



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

UN LIBRARY

JUL 20 1981

UN/SA COLLECTION

S/14326/Add.27

17 julio 1981

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN
LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL
CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista completa de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en el documento S/14326, de 9 de enero de 1981, y S/14326/Add.23, de 17 de junio de 1981.

Durante la semana que terminó el 11 de julio de 1981 el Consejo de Seguridad tomó medidas en relación con el tema siguiente:

Admisión de nuevos miembros (Veáanse S/7382, S/7564, S/8301, S/8555, S/8815, S/8896, S/9961, S/10121, S/10296, S/10327, S/10351, S/10462, S/10762, S/10770/Add.1, S/10855/Add.25, S/10855/Add.29, S/11185/Add.22, S/11185/Add.23, S/11185/Add.24, S/11185/Add.31, S/11185/Add.32, S/11593/Add.31, S/11593/Add.32, S/11593/Add.33, S/11593/Add.38, S/11593/Add.39, S/11593/Add.41, S/11593/Add.48, S/11935/Add.25, S/11935/Add.33, S/11935/Add.36, S/11935/Add.45, S/11935/Add.46, S/11935/Add.47, S/11935/Add.48, S/12269/Add.27, S/12269/Add.29, S/12520/Add.32, S/12520/Add.48, S/13033/Add.36, S/13737/Add.7 y S/13737/Add.30).

Por nota de fecha 8 de junio de 1981 (S/14506), el Secretario General hizo que se distribuyera la solicitud de admisión de la República de Vanuatu como Miembro de las Naciones Unidas, que figuraba en una carta de fecha 22 de mayo de 1981 dirigida al Secretario General por el Primer Ministro de la República de Vanuatu.

El Consejo de Seguridad examinó la solicitud en sus sesiones 2290a. y 2291a., celebradas el 8 de julio de 1981.

En la 2290a. sesión, el Presidente del Consejo, de conformidad con las disposiciones del artículo 59 del reglamento provisional del Consejo, y al no haber objeción alguna, remitió la solicitud de la República de Vanuatu al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informará al respecto.

En la 2291a. sesión, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Australia y Nueva Zelandia, que así lo habían solicitado, a participar en el debate sin derecho a voto.

En dicha sesión, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros (S/14580), en el que el Comité recomendaba por unanimidad al Consejo que aprobara el proyecto de resolución relativo a la solicitud de admisión de la República de Vanuatu.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución que figura en el párrafo 3 del informe y lo aprobó por unanimidad como resolución 489 (1981).

El texto de la resolución 489 (1981) es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de la República de Vanuatu como Miembro de las Naciones Unidas (S/14506),

Recomienda a la Asamblea General que admita a la República de Vanuatu como Miembro de las Naciones Unidas."

El Presidente declaró que, de conformidad con las disposiciones del artículo 60 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, transmitiría inmediatamente la recomendación a la Asamblea General.
